



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL

OCES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

ENRIQUE TELLO ARIAS

PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE ENRIQUE TELLO SUÁREZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 30 de Octubre de 2019, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/119/2019 de fecha 02 de Diciembre de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/119/2020 de fecha 22 de Octubre de 2020, y considerando la opinión condicionada del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/027/0064/2020 de fecha 20 de Enero de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Pelillos Viejos	Hidalgo	Michoacán	Enrique Tello Arias apoderado legal de Enrique Tello Suarez
2.- Las Sabandijas	Hidalgo	Michoacán	Enrique Tello Arias, Propietario
3.- La Calavera	Hidalgo	Michoacán	Enrique Tello Arias apoderado legal de Enrique Tello Suarez
4.- La Calavera	Hidalgo	Michoacán	Enrique Tello Arias, apoderado legal de Enrique Tello Suarez
5.- Segunda fracción de un predio rustico denominado la Calavera	Hidalgo	Michoacán	Enrique Tello Arias, apoderado legal de Enrique Tello Suarez
6.- La Calavera	Hidalgo	Michoacán	Enrique Tello Arias, apoderado legal de Enrique Tello Suarez
7.- La Calavera	Hidalgo	Michoacán	Enrique Tello Arias, apoderado legal de Enrique Tello Suarez
8.- Cañada Seca o Palmitas	Hidalgo	Michoacán	Enrique Tello Arias, apoderado legal de Enrique Tello Suarez
9.- Palmitas, Corral Falso y Ojo de Agua	Hidalgo	Michoacán	Enrique Tello Arias, Propietario

Ubicación geográfica

*Recibi Original
05/11/2020
Marten A. Costa B.*

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Peñillos Viejos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	328680.32	2161253.98
2	328609.01	2161031.98
3	328221.66	2161151.69
4	328113.71	2161194.55
5	328073.09	2161218.85
6	328115.81	2161371.94

Nombre del predio: 2.- Las Sabandijas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	327241.87	2160186
2	327247.95	2160127.22
3	326902.08	2160232.39
4	326968	2160358
5	327175.49	2160383.84
6	327265.82	2160400.67

Nombre del predio: 3.- La Calavera

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326707.89	2160215.12
2	326633.71	2160254.32
3	326573.71	2160286.02
4	326592.36	2160316.92
5	326591.55	2160360.44
6	326632.39	2160339
7	326642.31	2160426.89
8	326749.16	2160366.89

Nombre del predio: 4.- La Calavera





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326902.08	2160232.32
2	326855.81	2160128.28
3	326766	2160186
4	326732	2160203
5	326707.89	2160215.12
6	326749.16	2160366.89
7	326925.63	2160277.27

Nombre del predio: 5.-Segunda fracciones de un predio rustico denominado la Calavera

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326550.7	2160298.08
2	326633.71	2160254.32
3	326588.54	2160169.02
4	326679.3	2160123.92
5	326670.16	2160103.11
6	326585.36	2160033.97
7	326466.08	2160056.54
8	326477.2	2160122.42
9	326493.24	2160116.99
10	326565.42	2160212.21
11	326522.51	2160252.67

Nombre del predio: 6.- La Calavera

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326732	2160203
2	326719	2160180
3	326689	2160145
4	326679.3	2160123.92
5	326588.54	2160169.02
6	326633.71	2160254.32
7	326719.42	2160209.03





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

Nombre del predio: 7.- La Calavera

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326389.49	2160161.32
2	326477.2	2160122.42
3	326466.08	2160056.54
4	326262.88	2160130.92
5	326287.89	2160190.85

Nombre del predio: 8.- Cañada Seca o Palmitas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325613.02	2159625.46
2	325750.89	2159558.98
3	325654.46	2159433.19
4	325541.52	2159454.08

Nombre del predio: 9.- Palmitas, Corral Falso y Ojo de Agua

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326352.14	2159407.02
2	326423.97	2159410.38
3	326467.52	2159415.82
4	326536.8	2159403.49
5	326584.05	2159386.84
6	326630.72	2159320.94
7	326653.87	2159293.82
8	326567.22	2159241.03
9	326613.53	2159123.95
10	326575.16	2159104.24
11	326628.08	2159025.53
12	326723.99	2158960.04
13	326679.58	2158944.06
14	326526.13	2158931.68
15	326399.17	2159129.67
16	326264.15	2159275.77





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Pelillos Viejos	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
2.- Las Sabandijas	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
3.- La Calavera	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
4.- La Calavera	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
5.- Segunda fracción de un predio rustico denominado la Calavera	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
6.- La Calavera	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
7.- La Calavera	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
8.- Cañada Seca o Palmitas	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de	31/12/30





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

				Bosques Irregulares (MMOBI)	
9.- Palmitas, Corral Falso y Ojo de Agua	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Pelillos Viejos	11.5	11.5	10.75
2.- Las Sabandijas	5.5	5.5	5.25
3.- La Calavera	1.73	1.73	1.73
4.- La Calavera	3	3	2.75
5.- Segunda fracción de un predio rustico denominado la Calavera	2.75	2.75	2.75
6.- La Calavera	1	1	1
7.- La Calavera	1.5	1.5	1.5
8.- Cañada Seca o Palmitas	2.25	2.25	2
9.- Palmitas, Corral Falso y Ojo de Agua	11	10.5	10

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Pelillos Viejos	10.75 (diez punto setenta y cinco)	752.97 (setecientos cincuenta y dos punto noventa y siete)
2.- Las Sabandijas	5.25 (cinco punto veinticinco)	374.67 (trescientos setenta y cuatro punto sesenta y siete)
3.- La Calavera	1.73 (unopunto setenta y tres)	126.98 (ciento veintiseis punto noventa y ocho)
4.- La Calavera	2.75 (dos punto setenta y cinco)	220.2 (doscientos veinte punto dos)
5.- Segunda fracción de un predio rustico denominado la Calavera	2.75 (dos punto setenta y cinco)	168.78 (ciento sesenta y ocho punto setenta y ocho)
6.- La Calavera	1 (uno)	91.88 (noventa y unopunto ochenta y ocho)
7.- La Calavera	1.5 (unopunto cinco)	85.74 (ochenta y cinco punto setenta y cuatro)





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

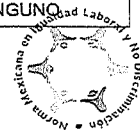
		y cuatro)
8.- Cañada Seca o Palmitas	2 (dos)	129.96 (ciento veintinueve punto noventa y seis)
9.- Palmitas, Corral Falso y Ojo de Agua	10 (diez)	625.19 (seiscientos veinticinco punto diecinueve)

Nombre del predio: 1.- Pelillos Viejos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/10/20 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus pseudostrobus	3.25	250.84	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	3.25	250.84	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	4.25	251.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Las Sabandijas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/10/20 - 31/12/21	Abies religiosa	4.25	18.81	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/10/20 - 31/12/21	Otras hojosas	4.25	2.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/10/20 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	4.25	280.38	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/10/20 - 31/12/21	Quercus laurina	4.25	9.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus pseudostrobus	1	63.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- La Calavera

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/10/20 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus pseudostrobus	1.73	126.98	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- La Calavera

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/10/20 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	Pinus pseudostrobus	2.75	218.13	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Quercus laurina	2.75	2.07	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 5.- Segunda fracción de un predio rustico denominado la Calavera



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/10/20 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	1.25	82.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus pseudostrobus	1.5	86.61	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 6.- La Calavera

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/10/20 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus pseudostrobus	1	91.88	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 7.- La Calavera

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/10/20 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus sp.	1.5	85.74	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 8.- Cañada Seca o Palmitas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/10/20 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus pseudostrobus	2	129.96	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 9.- Palmitas, Corral Falso y Ojo de Agua

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/10/20 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	Abies religiosa	2.75	2.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus pseudostrobus	2.75	168.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus laurina	2.75	1.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	4.25	3.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	4.25	259.81	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laurina	4.25	2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

7	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	3	2.75	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	3	183.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	3	1.41	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ASOCIACION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN, A.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo VI, Volumen 1, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MA 16 - 03

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Pelillos Viejos	S-16-034-PEL-001/20
2.- Las Sabandijas	S-16-034-SAB-001/20
3.- La Calavera	S-16-034-CAL-003/20
4.- La Calavera	S-16-034-CAL-004/20
5.- Segunda fracción de un predio rustico denominado la Calavera	S-16-034-CAL-005/20
6.- La Calavera	S-16-034-CAL-006/20
7.- La Calavera	S-16-034-CAL-007/20
8.- Cañada Seca o Palmitas	S-16-034-CAN-012/20
9.- Palmitas, Corral Falso y Ojo de Agua	S-16-034-PAL-007/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 13,200 Plantas de: *Pinus pseudostrobus* y *Pinus devoniana*, necesarias para reforestar una superficie de 16.50 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 21 de octubre del 2020, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 6021, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/3375/2020, de fecha 25 de agosto del 2020.
14. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus* y *Pinus devoniana*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus castanea* y *Quercus laurina*, para Otras Hojosas son: *Arbutus xalapensis*; *Alnus firmifolia*, *Clethra lanata*, para el *Abies* son: *Abies religiosa*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A LA ACCIÓN

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0605/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3853/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2020

de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

15. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Hidalgo.- Michoacán.
C. Ing. Martín Acosta Bautista, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Ciudad Hidalgo, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

